PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONSEFU 2022



MONSEFU: CIUDAD DE LAS FLORES. DE COSTUMBRES Y TRADICIONES

COMPROMETIDOS CONTIGO… COMPROMETIDOS CON MONSEFU

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....4
INTRODUCCION.....5

Capítulo 1: diagnostico.....5
1. Situación actual de la Seguridad Ciudadana7

1.1. *Información Sociodemográfica*7
- Población7

1.2. INDICADORES 10

1,2,1 Información estadística..... 10
- Victimización..... 10
- Percepción de Inseguridad Ciudadana..... .13

1.2.2 PRIORIZACION DE DELITOS14
- Violencia contra la mujer, niños (as) y grupos en situación de vulnerabilidad.....14
- Accidentes de tránsito.....16
- Homicidios.....16
- Delitos contra el patrimonio..... ..17

1.2.3 Identificación der lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva..... .20
- Identificación de los recursos del CODISEC.....27
- El futuro deseado al 2023.....32

A. Componentes..... .34
B. Principales problemas y alternativas..... 36
C. Análisis de objetivos..... .40

Cronograma de actividades..... 43

PRESENTACION

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana. Ha ocupado un lugar importante en la agenda gubernamental de los últimos veinte años, siendo una constante preocupación de las autoridades Regionales, Provinciales, distritales, y en especial de los pobladores de distrito de Monsefù, generando para ello marcos normativos como la ley 27933, ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Plan de Acción de seguridad ciudadana 2021 del distrito de Monsefú, ha sido elaborado en el marco de la ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) -- Directiva Nº 011 -2019 –IN-DGSC " Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y ha sido formulado con la participación y concertación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y la Secretaria Técnica, contando también con el aporte de ciudadanos y el trabajo de campo a fin de complementar con un diagnostico real de la Seguridad Ciudadana en nuestra Ciudad.

Para cumplir satisfactoriamente con el trabajo de seguridad ciudadana, se ha elaborado el presente Plan, el cual es un instrumento de gestión para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – MONSEFU, el cual permitirá definir los lineamientos, políticas y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana a nivel distrital y a su vez permitirá tener la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de cada uno de los actores que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefù, y de todas las instituciones involucradas.

Su ejecución tiene como objetivo fortalecer, articular y optimizar el trabajo que realizan los integrantes del CODISEC, a fin de lograr la disminución de aquellos riesgos y situaciones que originan actos delictivos o de violencia, proporcionar a la población espacios públicos seguros, promover una decidida, consiente y organizada participación ciudadana y de las instituciones más representativas y con el apoyo de los medios de comunicación enfrentar con éxito a todos aquellos factores que exponen al peligro y ocasionan inseguridad y desasosiego.

Para su ejecución se requiere que las autoridades a nivel de Gobierno Local, Policía Nacional del Perú, Instituciones y sociedad organizada, se unan en un gran esfuerzo conjunto para generar seguridad y confianza, que permita garantizar una convivencia pacífica, así como tranquilidad, paz y orden en el ámbito del distrito de Monsefú.

Uno de los grandes y graves problemas que debemos enfrentar, es la falta de conciencia de nuestra población en materia de seguridad ciudadana, pues en muchos casos es casi nula su participación en este preocupante tema, por lo que se hace necesario adoptar medidas urgentes de carácter concientizado y la ejecución de diversas actividades y estrategias que nos permitan conseguir el apoyo de toda la sociedad en su conjunto para hacer frente a esta seria amenaza delincuencial que frena nuestro desarrollo, impidiéndonos alcanzar el bienestar personal y familiar, perjudicando a nuestros niños y jóvenes, que son el futuro de la nación.

Es por eso que las autoridades, bajo la conducción del Sr. Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC y todos sus integrantes, trabajan con mucho esfuerzo y dedicación para alcanzar la tan ansiada Seguridad Ciudadana.

EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), DEL DISTRITO DE MONSEFÙ ESTÁ INTEGRADO.:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION
1	Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE	PRESIDENTE DEL CODISEC
2	Prof. Yolita PAREDES GARCIA	SUB PREFECTA
3	Mayor PNP. Ronald TAVARA RODRIGUEZ	COMISARIO SECTORIAL.
4	Abg. David DIAZ BECERRA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO
5	Dra. Carla Y. PAREDES CICCIA	JUEZ DEL JUZGADO DE MONSEFU
6	Sr. Pedro LLONTOP CUSTODIO	ALCALDE DELEGADO C.P. CALLANCA.
7	Dr. Jorge RAMIREZ ECHEANDIA	GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE MONSEFU
8	Sr. Benito AZABACHE ATENCIO	COORD. DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES

La Secretaria Técnica de seguridad ciudadana del Distrito de Monsefù, se encuentra designado por Resolución de Alcaldía Nro.08-2020. y lo conforman las siguientes personas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION
01	SOS. PNP. ® Robert VILLEGAS CUBAS	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
02	Abg. Norberto F. LLUMPO GONZALES	ASESOR LEGAL EN SEGURIDAD CIUDADANA

INTRODUCCION

Hablar de la Seguridad Ciudadana en nuestro Distrito de Monsefù, se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la población y las Autoridades, debido al incremento del accionar delictivo y de la violencia, sobre todo en la familia (violencia familiar), que viene afectando a la población de Monsefù, así como a los turistas y visitantes en general.

La delincuencia y el accionar agresivo de algunos sujetos de esta localidad o llegados de otros lugares, atentan contra la paz social y tranquilidad de los pobladores y su derecho a vivir, trabajar y desarrollar sus actividades con normalidad y completa seguridad, en los últimos años, la criminalidad y la delincuencia no solo se han circunscrito al área urbana, sino que se ha desplazado también al área rural.

En el área urbana de nuestro Distrito, se manifiesta a través de los robos en la modalidad de arrebatos, a personas a pie y a bordo de vehículos, de los cuales muchos no toman sus precauciones y hacen uso de sus teléfonos celulares en lugares no apropiados y en los vehículos con las lunas bajas, igual sucede con las personas que transitan por lugares desolados y de poca vigilancia Policial y de Serenazgo, siendo víctimas de los delincuentes perpetrados a pie o utilizando automóviles y mototaxi.

En el área rural los más recurrentes delitos cometidos son el robo de ganado mayor y menor, así como de aves de corral. Esta situación afecta el sentimiento de las personas del campo quienes con tanto sacrificio crían sus animales, por lo tanto, ven amenazado su derecho a vivir en paz, generando en ellos malestar y desconfianza en sus autoridades. Así mismo hay que ser conscientes que los moradores de las zonas rurales también son víctimas de los delincuentes, quienes aprovechándose del alejamiento de la ciudad, la poca presencia Policial y de Serenazgo, la tardanza para acudir al llamado del apoyo que solicitan , la escasa y/o nula iluminación, la falta de comunicación y la falta de implementación de acciones de alerta (videos cámaras) y de mecanismos de alerta (alarmas, silbatos, linternas), aprovechan estas debilidades para cometer los robos en sus domicilios y/o cuando se trasladan por dichas zonas a pie o en vehículo.

Otro de los problemas son los robos a domicilios, muchas de las víctimas tienen por costumbre guardar dinero y joyas costosas en sus domicilios, al filtrarse la información a través de los mismos propietarios, familiares y/o amigos, esta información llega a los delincuentes quienes con la información obtenida proceden a efectuar los robos en estos domicilios, muchas veces ayudados por la indiferencia de los vecinos quienes observan a personas sospechosas y no advierten y/o, avisan a la Policía o toman sus precauciones entre ellos mismos organizándose por su propia seguridad, de igual manera sucede con los hurtos en los corrales de las casas en donde se llevan aves de corral , aprovechando la escasa iluminación, paredes de los corrales bajas, casas que colindan con áreas libres y el sueño profundo de las víctimas.

De igual manera el consumo de alcohol y drogas es una de las causas de hechos delictivos cometidos por estas personas que bajo los efectos del alcohol y/o las drogas salen a cometer sus actos ilícitos muchas veces para, conseguir el dinero fácil y seguir consumiendo, igual sucede en los bailes y/o discotecas donde protagonizan peleas en la vía pública bajo los

efectos del alcohol y drogas y en otros casos los concurrentes son víctimas de robos cuando se trasladan solos a sus domicilios.

También hay que tener en consideración a las personas de la tercera edad, quienes son personas vulnerables y víctimas de los delincuentes mayormente de estafadores, quienes se aprovechan de estas personas cuando retiran sus pensiones mensuales, los estafan con la modalidad del dinero falso, con el tramite documentario de pensión y/o cuando se encuentran solos en sus domicilios. Otro de los problemas que persiste en nuestro Distrito, es la presencia de menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas, ya sea en discotecas, en chicherías y lugares de venta y consumo de licor, problema que en parte recae la responsabilidad en los padres por la falta de control de sus hijos, así mismo la intervención a estos lugares por parte de las autoridades.

Se identifica el problema público de inseguridad ciudadana en el Distrito de Monsefù, con los indicadores INEI y SIDPOL respecto a la victimización y percepción de inseguridad ciudadana, delimitando en el espacio geográfico del ámbito jurisdiccional del Distrito de Monsefù donde está enfocado el área de interés con sus alcances y limites determinados respecto al tema de seguridad ciudadana.



1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

1.1 Información Sociodemográfica

- **Población.**

La Ciudad de Monsefú es también llamada "ciudad de las flores", está ubicada a 15 km al sur este de la ciudad de Chiclayo, a 11 msnm. Está situada a 6º 50' 39" de latitud sur y a 79º 53' 56" de longitud del Meridiano de Greenwich. Su área territorial abarca 44,94 km² y tiene una población de 32,857 habitantes (estimación año 2019-fuente MINSA).

CUADRO N° 01.
POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2015 – MINSA

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
10,214	16,532	15,315	31,847

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI Año 2015

CUADRO N°02
POBLACIONAL POR EDADES QUINQUENALES - DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2015

Distrito y edades simples	Población Total
DISTRITO MONSEFU	31,847
Menores de 1 año	2,955
De 1 a 4 años	3,017
De 5 a 9 años	3,197
De 10 a 14 años	3,047
De 15 a 19 años	2,698
De 20 a 24 años	2,469
De 25 a 29 años	2,261
De 30 a 34 años	2,279
De 35 a 39 años	1,918
De 40 a 44 años	1,721
De 45 a 49 años	1,590
De 50 a 54 años	1,329
De 55 a 59 años	1,017
De 60 a 64 años	801
De 65 y más años	2,349

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2017

CUADRO N° 03.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2016 – MINSA

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
10,259	16,672	15,431	32,103

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI Año 2016

CUADRO N°04.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2016 – MINSA

Distrito y edades simples	Población Total
DISTRITO MONSEFU	**32,103**
Menores de 1 año	**603**
De 1 a 4 años	**2,324**
De 5 a 9 años	**2,373**
De 10 a 14 años	**3,183**
De 15 a 19 años	**3,041**
De 20 a 24 años	**2,700**
De 25 a 29 años	**2,488**
De 30 a 34 años	**2,294**
De 35 a 39 años	**2,296**
De 40 a 44 años	**1,945**
De 45 a 49 años	**1,747**
De 50 a 54 años	**1,625**
De 55 a 59 años	**1,372**
De 60 a 64 años	**1,056**
De 65 y más años	**2,440**

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2017

CUADRO N° 05.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2017-MINSA

Mujeres en edad fértil	Población femenina	Población masculina	Total
10,298	16,809	15,546	32,355

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI Año 2017

CUADRO N° 06.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI DEL DEPARTAMENTO, DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2018-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
10,324	16,944	15,659	32,603

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática – INEI Año 2018

CUADRO N° 07.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2019-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población masculina	Total
10,415	17,121	15,736	32,857

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática – INEI Año 2019

CUADRO N° 08.

POBLACION DEL DISTRITO DE MONSEFU.

AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
31,847	32,103	32,355	32,603	32,857

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI

Análisis: Según el cuadro N°08, en el Distrito de Monsefú se puede apreciar que desde el año 2015 comparado al 2019 se ha incrementado considerablemente la población, obteniendo un incremento en la población femenina.

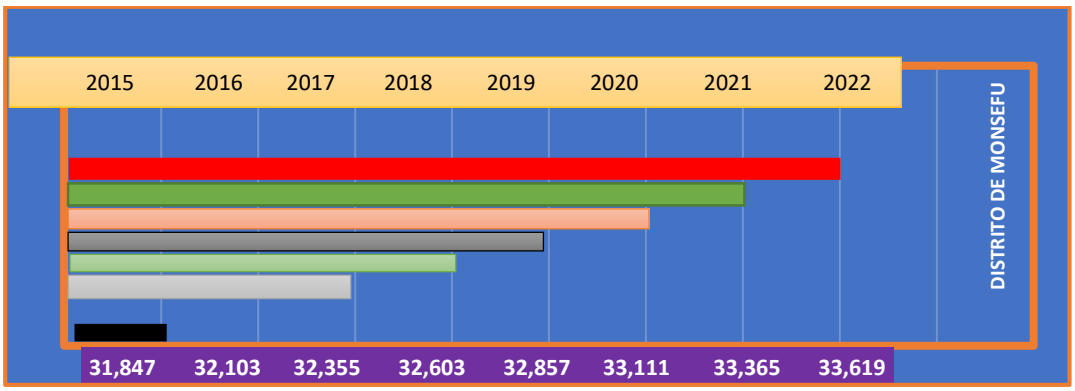
CUADRO N°09:

POBLACION DEL DISTRITO DE MONSEFU – PROYECTADA AL 2022

DISTRITO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MONSEFU	31,847	32,103	32,355	32,603	32,857	33,111	33,365	33,619

Gráfico N° 01

Proyección Poblacional Distrito de Monsefù para el año 2022.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

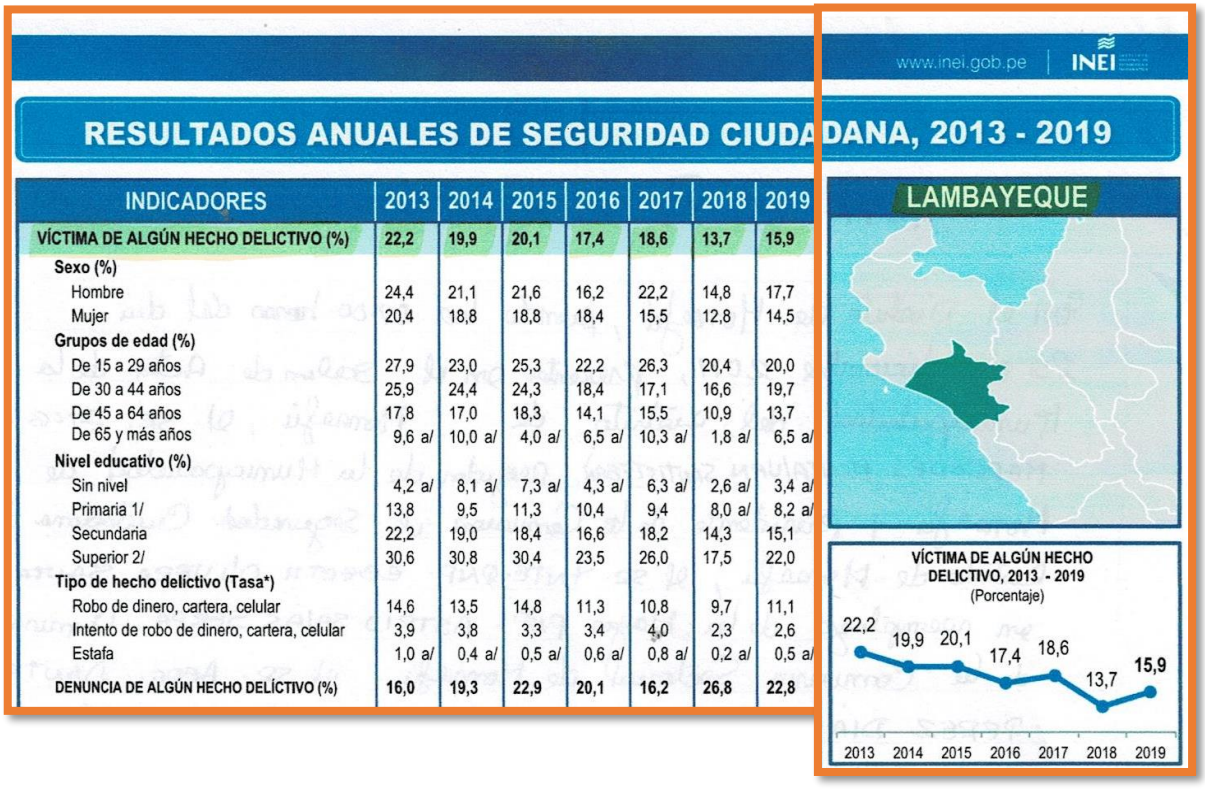
1.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MONSEFU.

1.2.1. información estadística

El porcentaje de personas que ha sido víctima de algún hecho delictivo en el Departamento de Lambayeque ha variado a lo largo del período, en el 2013, fue de 22.2% y en el año 2018, fue de 13.7%; sin embargo, según la última cifra de diciembre 2019 la victimización en Lambayeque se ha reducido en un (6.2%). Esta tendencia de reducción entre el 2013 y 2018 también se ha dado en las ciudades de más de 200,000 habitantes. Como es el caso de la Ciudad de Chiclayo, en donde en el año 2010 fue de 29.9%, en el año 2018 fue de 16.4% y en el año 2021 los tipos de delitos más comunes como robo de dinero, cartera y celulares fue de 12.2 %, intento de robo en un 2.5 % y robo de vehículos en un 1.4 %, respecto a la victimización con armas de fuego en el Departamento de Lambayeque, se aprecia una tendencia distinta. En el año 2013 fue de 11.3% teniendo una creciente de (3.6%) comparado con el año 2014 que fue de 14.9%, en los sucesivos años la diferencia ha sido mínima, siendo así que en el año 2019 tenemos un porcentaje de 10.6, menor a los años anteriores.

Gráfico N° 02

PORCENTAJE DE VICTIMIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, 2013 - 2019



www.inei.gob.pe | INEI

RESULTADOS ANUALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2013 - 2019

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	**22,2**	**19,9**	**20,1**	**17,4**	**18,6**	**13,7**	**15,9**
Sexo (%)							
Hombre	24,4	21,1	21,6	16,2	22,2	14,8	17,7
Mujer	20,4	18,8	18,8	18,4	15,5	12,8	14,5
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	27,9	23,0	25,3	22,2	26,3	20,4	20,0
De 30 a 44 años	25,9	24,4	24,3	18,4	17,1	16,6	19,7
De 45 a 64 años	17,8	17,0	18,3	14,1	15,5	10,9	13,7
De 65 y más años	9,6 a/	10,0 a/	4,0 a/	6,5 a/	10,3 a/	1,8 a/	6,5 a/
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	4,2 a/	8,1 a/	7,3 a/	4,3 a/	6,3 a/	2,6 a/	3,4 a/
Primaria 1/	13,8	9,5	11,3	10,4	9,4	8,0 a/	8,2 a/
Secundaria	22,2	19,0	18,4	16,6	18,2	14,3	15,1
Superior 2/	30,6	30,8	30,4	23,5	26,0	17,5	22,0
Tipo de hecho delictivo (Tasa*)							
Robo de dinero, cartera, celular	14,6	13,5	14,8	11,3	10,8	9,7	11,1
Intento de robo de dinero, cartera, celular	3,9	3,8	3,3	3,4	4,0	2,3	2,6
Estafa	1,0 a/	0,4 a/	0,5 a/	0,6 a/	0,8 a/	0,2 a/	0,5 a/
DENUNCIA DE ALGÚN HECHO DELÍCTIVO (%)	**16,0**	**19,3**	**22,9**	**20,1**	**16,2**	**26,8**	**22,8**

FUENTE: INEI

PORCENTAJE DE VICTIMIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, 2021

DELITOS MAS COMUNES	PORCENTAJE
Robo de dinero, carteras y celulares	12.2%
Intento de robo	2.5%
Robo de vehículos	1.4%

Fuente INEI

DENUNCIAS DE DELITOS. POR AÑOS, DEL AÑO 2017 HASTA EL MES DE MAYO 2021.

En el cuadro proporcionado por la Comisaria del Distrito de Monsefù, se puede ver una tendencia de denuncias, siendo el de mayor índice los casos por Violencia Familiar, seguidos del Delito Contra el Patrimonio y Delitos Contra la Salud Publica.

CUADRO N°10.

INCIDENCIA DELICTIVA DEL DISTRITO DE MONSEFU
AÑOS: 2017, 2018, 2019, 2020 Y ENE-MAY. 2021

	TIPO DE DELITO	2017	2018	2019	2020	Ene-May. 2021
1	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD.	33	44	64	24	17
2	VIOLENCIA FAMILIAR	197	196	297	200	88
3	DELITO CONTRA LA LIBERTAD	39	34	42	12	17
4	DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	10	23	18	08	14
5	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	265	318	172	65	19
6	DELITO CONTRA EL ORDEN FINANCIERO/MONETARIO	9	7	2	00	00
7	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	66	105	78	17	05
8	CONT. LA ADM. PUBLICA	7	2	24	33	13
9	DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	2	0	0	00	01
10	DELITO CONTRA LA HUMANIDAD	8	17	3	00	00
11	PERSONAS DESAPARECIDAS	9	17	26	15	03
12	OTRAS DENUNCIAS	23	31	81	00	09
	SUB TOTAL DE DELITOS	**668**	**794**	**807**	**374**	**186**

FUENTE: Área de Estadística comisaria PNP – MONSEFU 2021.

PRODUCCION DE LA COMISARIA DE MONSEFU AÑO 2020

CUADRO N°11.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2020
Personas detenidas por diferentes delitos	22	22	83	40	20	33	12	46	64	32	37	24	435
Operativos Policiales	47	43	38	5	15	33	67	92	83	87	93	73	676
Papeletas impuestas	22	31	9	0	1	22	6	19	10	9	11	6	146
PAPELETAS IMPUESTAS INFRACCION AL DS 044-2020 PCM	0	0	0	8	141	48	103	186	106	58	25	22	697
Vehículos Internados – DOV	17	20	11	73	11	0	9	8	12	10	14	17	202
Personas Requisitoriadas	7	10	6	0	0	0	1	0	0	0	2	2	28
Personas con positivo para Alcoholemia	6	3	2	0	1	1	5	6	5	2	4	7	42
Vehículos recuperados	2	2	2	0	0	0	2	3	2	3	1	0	17
Vehículos con Requisitoria	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Bandas Desarticuladas	1	0	2	1	0	2	2	3	3	2	4	0	20
Explosivos (Granada tipo piña)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ketes de PBC	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	24
Pacos de Marihuana	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	4	2	10
Ganado recuperado (CABALLO Y UNA VACA, CABRA)	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Incautación (arma blanca arma de fuego y otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incautaciones (muebles, artefactos, celulares, billeteras, dinero en efectivo, Equipo de Sonido, Equipo de filmación y otros enseres,)	4960	4	3	0	0	1	0	10	43	16	6	1	5044
INCAUTACION CELULARES	3	3	1	0	0	0	2	2	0	2	3	1	17
INCAUTACION DINERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: COMISARIA DE MONSEFU

Percepción de Inseguridad Ciudadana

Con respecto a las cifras de percepción de inseguridad se observa que, en el período del 2013 fue de 91.2%, al año 2019 tenemos un porcentaje de percepción de inseguridad de 82.5%, habiéndose reducido del año 2013 al 2019 en un (8.7%).

Gráfico N° 03

PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 2013 – 2019.

www.inei.gob.pe | INEI

RESULTADOS ANUALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2013 - 2019

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
				LAMBAYEQUE			
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%) (Población que cree que será víctima de algún hecho delictivo)	**91,2**	**90,0**	**91,9**	**92,9**	**91,0**	**90,6**	**82,5**
Sexo (%)							
Hombre	91,5	90,6	92,2	92,2	91,7	89,1	84,0
Mujer	90,9	89,6	91,6	93,5	90,4	91,9	81,2
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	91,3	91,2	92,2	92,6	92,0	90,6	82,9
De 30 a 44 años	93,7	90,9	93,6	94,8	93,4	94,6	87,9
De 45 a 64 años	91,9	90,8	90,9	92,9	90,8	90,9	82,2
De 65 y más años	83,9	84,0	90,1	88,4	84,8	83,3	74,0
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	79,9	79,5	76,2	73,9	77,0	74,3	69,2
Primaria 1/	86,7	86,9	89,1	88,6	87,0	85,6	81,6
Secundaria	91,8	90,1	92,3	93,2	90,8	91,8	80,6
Superior 2/	95,0	93,9	95,4	96,2	95,2	93,6	86,4
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD AL CAMINAR DE NOCHE EN SU ZONA O BARRIO (%)	**59,0**	**63,5**	**64,3**	**61,0**	**56,8**	**65,7**	**54,7**
Sexo (%)							
Hombre	53,5	60,6	60,5	54,9	52,4	59,9	50,5
Mujer	63,6	66,1	67,7	66,3	60,6	70,9	58,2
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	54,6	59,9	63,8	59,3	52,7	64,9	52,6
De 30 a 44 años	62,8	68,3	65,8	64,8	60,0	67,8	61,5
De 45 a 64 años	59,3	65,4	65,7	60,7	60,7	66,6	57,0
De 65 y más años	61,4	59,5	59,9	56,7	52,3	62,2	44,2
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	56,4	63,1	59,4	39,1 a/	50,7	56,4	49,3
Primaria 1/	58,0	61,2	59,0	58,4	60,1	64,3	52,0
Secundaria	56,6	59,3	63,3	60,1	55,5	65,4	54,6
Superior 2/	63,6	71,9	70,1	65,3	57,5	68,2	56,6



FUENTE: INEI



Nota: Se considera hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo de dinero, cartera, celular, robo de vehículo automotor, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, entre otros.
Resultados definitivos, incluyen recuperaciones.
P/ Resultados preliminares, sin recuperación.
* Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad.
a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018 - 2020 (información preliminar a partir del semestre móvil Agosto 2019 - Enero 2020).

1.2.2. PRIORIZACIÓN DE DELITOS

VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

a) **Violencia Familiar.** En el Distrito de Monsefù, existe un alto índice de violencia familiar, siendo el primer problema en nuestra ciudad.

CUADRO NRO.12

	TIPO DE DELITO	2017	2018	2019	2020	Ene-May. 2021
1	VIOLENCIA FAMILIAR	197	196	297	200	88
2	FEMINICIDIO	0	0	0	0	0
3	VIOLENCIA SEXUAL	0	0	0	0	0
4	TRATA DE PERSONAS	0	0	0	0	0
5	SUSTRACCION MENOR	0	0	0	0	0

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2021

b) **Feminicidio.** En los últimos tres años no se han registrado feminicidios en esta ciudad.

CUADRO N°13

N° DE CASOS DE FEMINICIDIO				
2017	2018	2019	2020	ENE-AGO 2021
0	0	0	0	0

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020

c) **Violencia sexual**

Con respecto a las cifras de victimización por maltrato y ofensa sexual, se evidencia que la variación es mínima y la ocurrencia de estos delitos es de un porcentaje intermedio reducida, por lo tanto, los porcentajes y sus variaciones no son estadísticamente significativas por lo que deben ser considerados de manera referencial. A lo largo del período de análisis, el porcentaje de victimización por maltrato y ofensa sexual se ha mantenido debajo del 2.0% en las ciudades del país. Si bien los porcentajes son reducidos en comparación a otros delitos es importante precisar que recoger información sobre delitos sexuales, en especial en población vulnerable como mujeres, niños, niñas y adolescentes, el uso de encuestas tiene un abordaje limitado pues son victimizaciones que no se suelen comunicar fácilmente a un tercero, más aún en un contexto donde se puede reproducir la victimización.

CUADRO N°14.

Porcentaje de víctimas de maltrato y ofensa sexual, 2017 – 2020

VICTIMAS	2017	2018	2019	2020
MALTRATO Y OFENSA SEXUAL	10	23	18	08

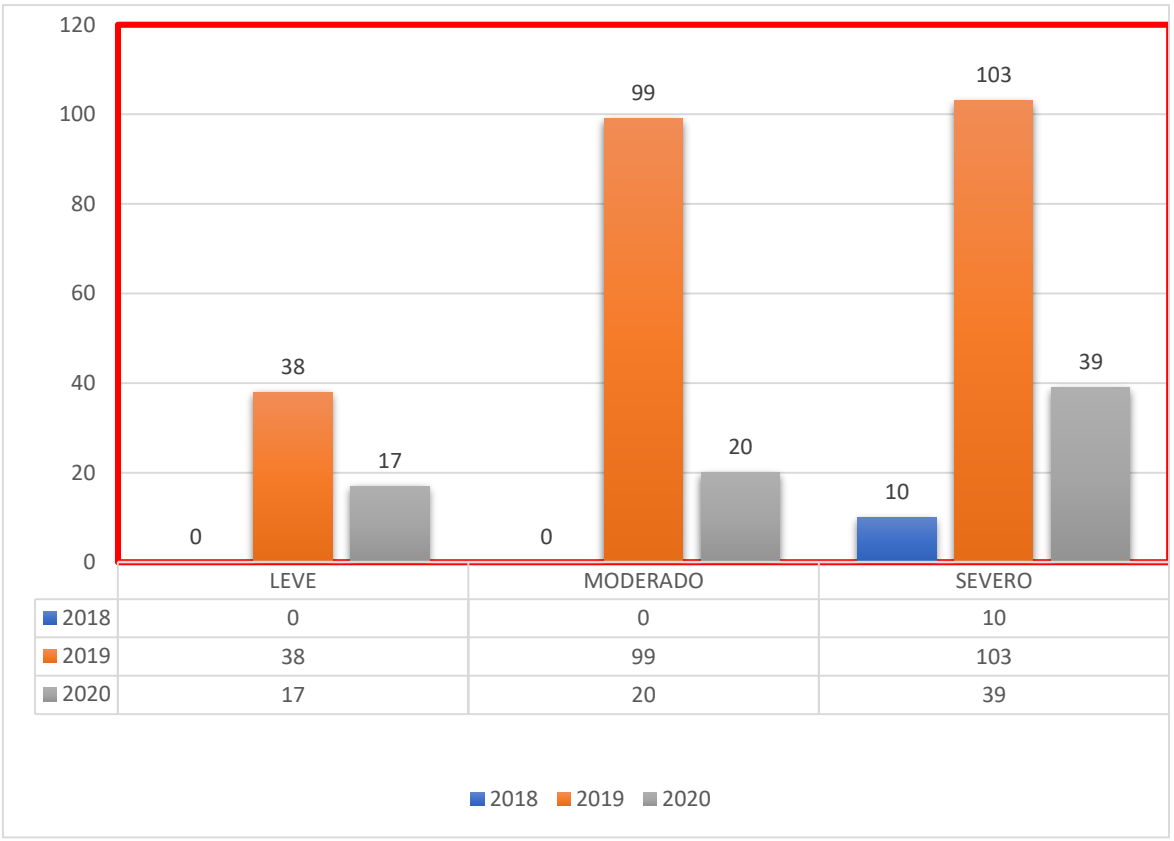
FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020.

d) Trata de personas.

Con respecto a las cifras de victimización por trata de personas, según las estadísticas proporcionadas por la Comisaria de Monsefù, no se cuenta con denuncias por estos casos.

Gráfico N°04.

MEDIDAS DE PROTECCION POR MODALIDAD DE RIESGO AÑO 2018, 2019 Y 2020



FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020.

e) ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE MONSEFÙ.

Se cuenta con una estadística del año 2019 y del año 2020, proporcionados por la Comisaria de Monsefù, con un saldo de 97 accidentes de tránsito y 02 fallecidos en el año 2019, en el año 2020 con 34 accidentes de tránsito y 01 fallecido.

ACCIDENTE DE TRANSITO DEL AÑO 2019

CUADRO N° 15.

Accidentes de transito	participantes	agraviados	fallecidos	detenidos	intervenidos
97	124	82	02	08	62

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020

ACCIDENTE DE TRANSITO DEL AÑO 2020

CUADRO N°16

Accidentes de transito	participantes	agraviados	fallecidos	detenidos	intervenidos
34	32	23	01	13	24

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020.

f). Homicidio

En el Distrito de Monsefù, la Comisaria del sector no cuenta con una estadística sobre los homicidios que se suscitan en esta ciudad, teniendo como referencia a nivel Provincial, Analizando la información recogida en el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, respecto a los homicidios según el lugar donde ocurrió el hecho, las cifras de homicidios en la Ciudad de Chiclayo del año 2013 fue de 7.3%, en el año 2018 en 8.3%, donde se muestran un aumento del (0.5%).

CUADRO N°17.

Delito/Modalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa de Homicidios (Por 100 mil habitantes)	7.8	8.1	8.7	8.3	9.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Grafico N°05.

TASA DE HOMICIDIOS DEL AÑO 2018- CIUDAD DE CHICLAYO (8.3%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

g). Delitos contra el patrimonio

CUADRO ESTADISTICO PORCENTUAL DE POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, VICTIMAS DE ROBO O INTENTO DE ROBO DE DINERO, SEGÚN DEPARTAMENTO ENERO-JULIO 2021

CUADRO N°18.

DEPARTAMENTO	Robo de dinero, carteras y celular	Intento de robo	Robo de vehículos
LAMBAYEQUE	12.2 %	2.5 %	1.4 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Gráfico N°06

PORCENTAJE DE VICTIMAS DE ROBO O INTENTO DE ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

h). Robo *de vehículos y autopartes*

Víctimas de robo de vehículo

Con respecto a las cifras de victimización por robo de vehículo en el Departamento de Lambayeque, se evidencia que se han mantenido debajo al 4% entre 2014 al año 2017. Siendo en el año 2018 donde la cifra se ha incrementado hasta el 3%. la victimización por robo de vehículo en Lambayeque parece invariante dado que en 2014 fue de 2.9% y al año 2018 la cifra es de 6.4 %. Es importante precisar que, si bien se aprecia un ligero incremento en general, esto no representa una diferencia estadística significativa porque la información de 2018 corresponde al último semestre móvil y no abarca el año completo, y porque la reducción de los porcentajes no es de mucha magnitud.

CUADRO N°19.

DENUNCIAS POR ROBO DE VEHÍCULOS, DPTO. DE LAMBAYEQUE, 2014 - 2018

Casos registrados					
Departamento	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
Lambayeque	519	662	287	225	1,205

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

CUADRO N°20.

PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE ROBO DE VEHÍCULO, 2014 – 2018

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018
Lambayeque	2.9	3.9	1.7	1.3	6.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

i) Robo a viviendas.

Por su parte, las cifras de robos de vivienda han experimentado una reducción en el Departamento de Lambayeque; pero si hay que tener en consideración que en el Distrito de Monsefù, si bien no se lleva una estadística precisa por robo a viviendas, cabe precisar que es uno de los delitos más relevantes y frecuentes que se debe tener en cuenta.

Gráfico N°07.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO, 2014 – 2017, DPTO. DE LAMBAYEQUE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

j) Hurto simple, Hurto agravado.

Los casos por hurto simple y hurto agravado en el Distrito de Monsefù, tienen relevancia por ser considerados como uno de los grandes problemas de Inseguridad Ciudadana, en el año 2019 se registraron un total de 123 denuncias, en el año 2020 se registraron un total de 65 denuncias y en año 2021 hasta el mes de mayo se registraron 19 denuncias.

CUADRO N° 21

HURTOS Y ROBOS SIMPLES Y AGRAVADOS AÑO 2019												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
13	9	11	9	5	11	8	14	18	5	10	10	123

FUENTE COMISARIA DE MONSEFU

CUADRO N° 22.

HURTOS Y ROBOS SIMPLES Y AGRAVADOS AÑO 2020												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
17	15	10	00	02	00	01	03	03	01	06	07	65

FUENTE COMISARIA DE MONSEFU

CUADRO N° 23.

HURTOS Y ROBOS SIMPLES Y AGRAVADOS AÑO 2021-ENERO-MAY0												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
02	04	05	03	05								19

FUENTE COMISARIA DE MONSEFU

k). **Robo a entidades bancarias**

En el Distrito de Monsefù, la única entidad bancaria es la del Banco de la Nación, la misma que por su ubicación frente a la Comisaria Policial y la Municipalidad, no ha sido víctima de robo, pero si se refuerza la labor de patrullaje Policial y de serenazgo a fin de no caer en confianza y dicha entidad bancaria sea víctima der los delincuentes.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN DE LUGARES O ZONAS DEL DISTRITO CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA Y DE RIESGO (MAPA DEL DELITO Y MAPA DE RIESGO).

FOTOGRAFIAS DE LA REUNION





ACTA DE REUNION DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MAPA DE RIESGO Y DELITO DEL DISTRITO DE MONSEFU

En la Ciudad de Monsefú, Siendo las 16.00 horas del día 18 de junio del 2021, reunidos en la 2da. etapa de la Municipalidad de Monsefù, las autoridades: Subprefecta del distrito de Monsefù, Prof. Yolita PAREDES GARCIA, los Tenientes Gobernadores de los diferentes caseríos, el señor. Mayor PNP. Ronald TAVARA RODRIGUEZ, Comisario de la Comisaria Sectorial de Monsefù, el Señor. Robert VILLEGAS CUBAS, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Monsefù y personal de Serenazgo de la municipalidad de Monsefù, se procedió a dar inicio a la reunión de trabajo para la implementación del Mapa de Riesgo y Mapa del Delito, del Distrito de Monsefù, en primer lugar, el señor. Robert VILLEGAS CUBAS, Gerente de Seguridad Ciudadana, brindo una breve exposición sobre seguridad ciudadana y el trabajo que viene realizando su área, proyectada al servicio a la comunidad, posteriormente la señora. Prof. Yolita PAREDES GARCIA, Subprefecta de esta ciudad, expuso sobre las funciones que desarrolla su despacho y los tenientes gobernadores de cada sector, posteriormente el señor. Mayor: Ronald TAVARA RODRIGUEZ, se presentó a los presentes, manifestando su predisposición para trabajar unidos por el bien del distrito, así mismo expuso sobre los ejes transversales por los cuales trabaja la Policía Nacional en coordinación con sus autoridades.

Acto seguido las autoridades, Tenientes Gobernadores y personas presentes, participaron con la información de cada sector para la implementación y actualización del Mapa de Riesgo y Mapa del Delito del Distrito de Monsefù, conforme se detalla en los cuadros adjuntos y en los mapas respectivos.

Siendo las 17.40 horas, del mismo día, se concluye con la presente reunión de trabajo, firmando a continuación las autoridades presentes y personas participantes.

OA - 342746
Ronald A. TAVARA RODRIGUEZ
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL PNP MONSEFU

SUBPREFECTURA DE MONSEFU
Prof. Yolita Paredes García
SUBPREFECTO DISTRITAL
DE MONSEFÙ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ
Robert Villegas Cubas
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA
CODISEC-MONSEFU

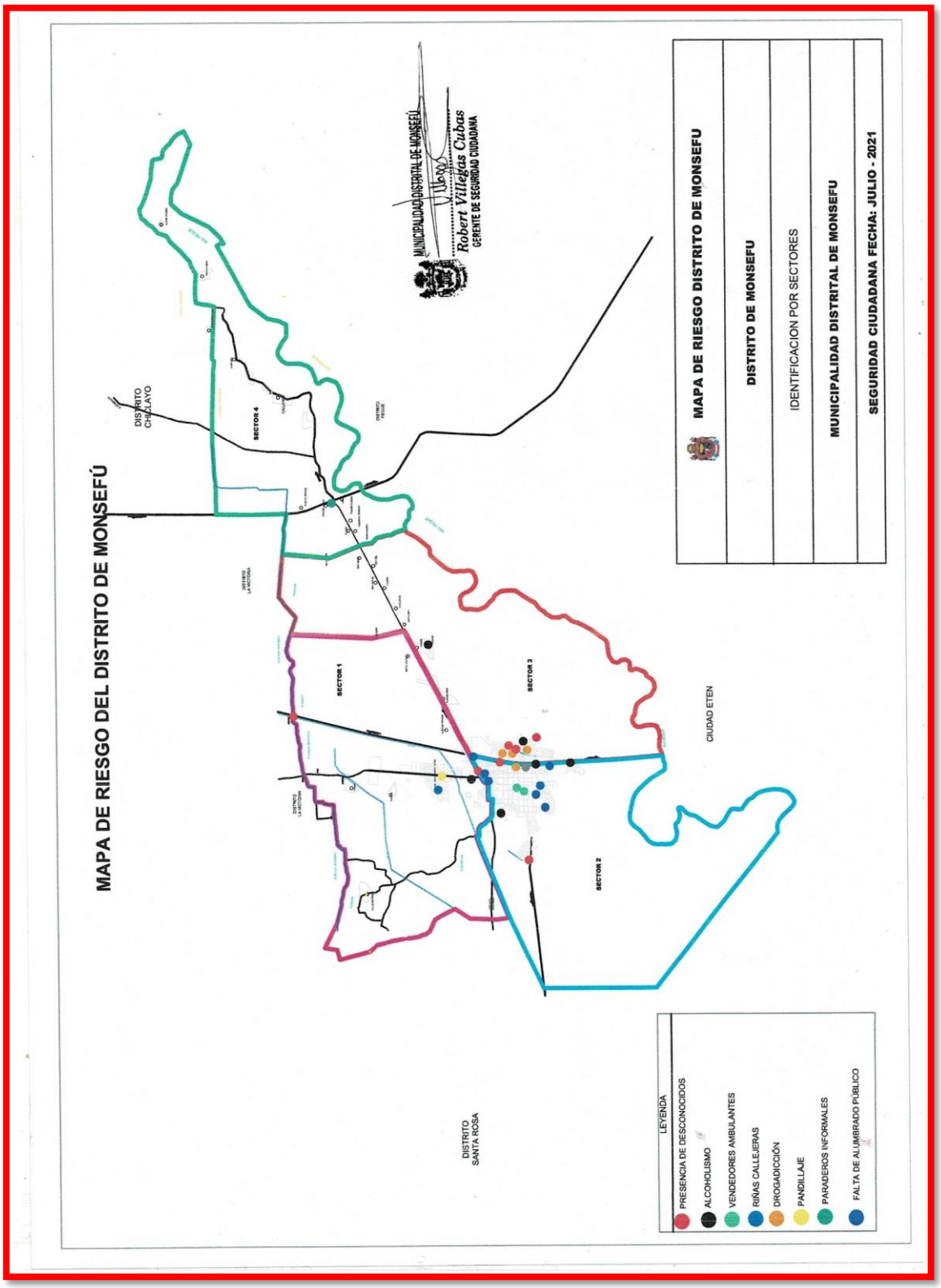
RELACION DE PARTICIPANTES EN LA REUNION DE TRABAJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, APORTES PARA LA FORMULACION DEL MAPA DEL DELITO Y DE RIESGO Y CAPACITACION A LOS TENIENTES GOBERNADORES DEL DISTRITO DE MONSEFU, REALIZADO EL 18 DE JUNIO 2021

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SECTOR	TELEFONO	FIRMA
13	Lorena Cornejo Gamarra	Teniente Gobernadora	El palmo	958872976	958872976
14	Eladia E. Ferreyra Quispe	Tte. Gob.	La Victoria	945582112	
15	Chaveta Gonzales Katia	Tnte. Caserio Pomape	Pómapo	933241707.	
16	Estela Estela Marlita	Tnte. Gobernador	Amor de Dios	999519389	
17	Manuel M. Montoya Belaz	Tnte Gobernador	Valle Hermoso	959943209	
18	Gonzales Horgela Jose E.	Tenete Gobernador	Sou Rosacl	993173488	
19	Segundo Chavez-Santi	teniente. Gobernador	St. Pedregales.	938697582	
20	Cabrera Lucan Ricardo	Teniente Gobernador	San Juan	937163114	
21	Juan Angel Torres Ucoda	Teniente Gobernador Monsefú.	Monsefú	979519389	
22	Jorge Mitoyre Elvio	TTE. GOBERNADOR	C.P.H. CALLAHES.	923999199	
23	Yulisa del Rosario Pena Quinde	TENIENTE GOBERNADOR P. J SAN JOSE	PP. JJ SAN JOSE	988088720	
24	Nelda Satornicio Esgueche	Teniente Gobernador San Miguel.	Sector : San Miguel.	934202945.	

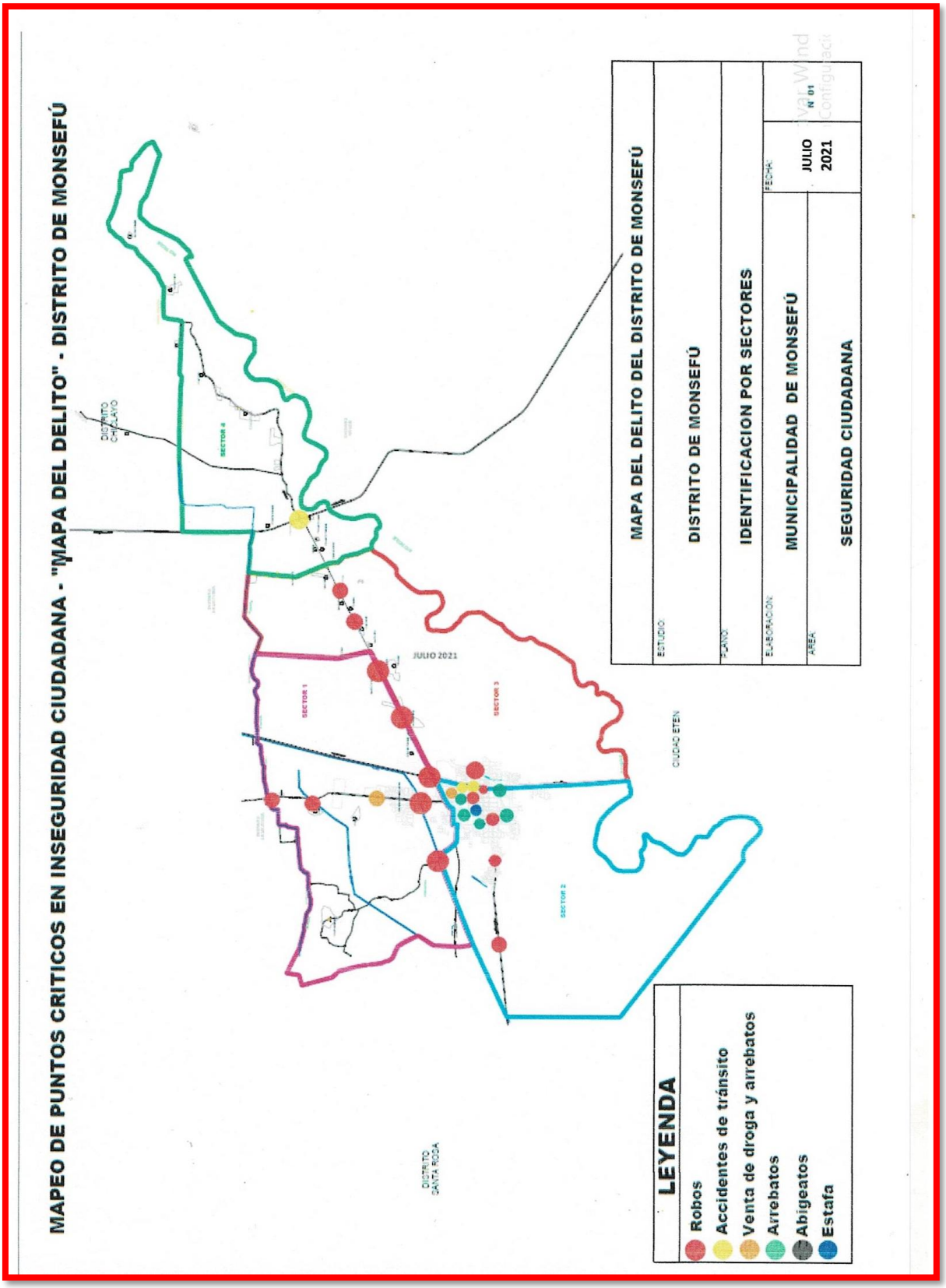
RELACION DE PARTICIPANTES EN LA REUNION DE TRABAJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, APORTES PARA LA FORMULACION DEL MAPA DEL DELITO Y DE RIESGO Y CAPACITACION A LOS TENIENTES GOBERNADORES DEL DISTRITO DE MONSEFU, REALIZADO EL 18 DE JUNIO 2021

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SECTOR	TELEFONO	FIRMA
01	Zuta Cervan Ild de Mercedes	TNT. Tullume	gobernador	978252196	
02	LIZBOA CHAFLOQUE V.	SERENAZGO	MONSEFU	944302583	
03	ROBERT SILLERAS CUBAS	GERENTE SEG. CIUD	MUNICIPALIDAD-MONSEFU	932925656	
04	Dany Gonzales Cabrejos.	Asist. Servicios Publicos.	Municipalidad de Monsefú	981645853	
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					

CUADRO NRO. 24



CUADRO NRO.25



CUADRO N°26: PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MONSEFÚ -

Nro.	COLOR PUNTO	DELITO RELEVANTE	UBICACIÓN
1		ACC. DE TRANSITO	CA. MARISCAL CASTILLA Y CA. JOSE QUIÑONES (GRIFO)
2		DCP.-ARREBATOS	CA. MARISCAL SUCRE Y CA. EL PORVENIR (COLEGIOS)
3		DCP.-ROBOS	CA. SAN MARTIN Y CA. 28 DE JULIO
4		DCP.-ARREBATOS	CA. TUPAC AMARU - CA. DIEGO FERRE
5		DCP.-ARREBATOS	CA. FEDERICO CASTRO (TACNA) - CA. MIGUEL GRAU (DISCOTECA TROPICANA)
6		DCP.-ARREBATOS	CA. PROLONGACION DIEGO FERRE Y CA. BERNANDO ALCEDO (CEO - MERCADO)
7		DCSP Y DCP.-ARREBATOS Y VENTA DE DROGAS	PROLONG. AV. VENEZUELA Y CA. MISERICORDIA (PARQUE LA JUVENUD)
8		DCP.-ESTAFAS	PARQUE PRINCIPAL DE MONSEFU
9		DCP.-ARREBATOS	CA. FEDERICO CASTRO (TACNA) - CA. LA MAR
10		DCP.-ROBOS	CA. 7 DE JUNIO - CA. MISERICORDIA
11		DCP.-ROBOS	CA. PACHACUTEC Y CA. MIGUEL GRAU (VALLE HERMOSA)
12		DCP.-ABIGEATO	CRUCE: ACEQUIA (DREN 5000) - CARRETERA VALLE HERMOSA Y CAMINO A SANTA ROSA - PONCOY
13		DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO LOS ALGARROBOS (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
14		DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO CUSUPE (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
15		DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO CALAZAN - CHOLOQUE (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
16		DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO MUYSIL (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
17		ACC. DE TRANSITO	PANAMERICANA NORTE - CARRETERA A CALLANCA (ENTRADA A CALLANCA)
18		DCP.-ABIGEATO	CRUCE: ACEQUIA (DREN 5000) - CA. MARISCAL SUCRE (ENTRADA A SECTOR JESUS NAZARENO)
19		DCP.-ROBOS	CA. MARISCAL SUCRE (SECTOR JESUS NAZARENO, ESQUINA ESTADIO)
20		DCP.-ABIGEATO	CRUCE: POMAPE (PUENTE - POSTA MEDICA)
21		DCP.-ROBOS	ENTRADA A POMAPE - CARRETERA A CHICLAYO (PROLONGACION AV. MIGUEL GRAU)
22		DCP.-ABIGEATO	CARRETERA TROCHA A CENTRO POBLADO POMAPE CRUCE ACEQUIA - COLEGIOS
23		DCP.-ROBOS	CA. CIRCUNVALACION - PROLONGACION CA. SAENZ PEÑA
24		DCP.-ROBOS	AV. CARLOS O'NEILL CONROY – SECTOR: FECHECHE (SALIDA A SANTA ROSA –ULTIMA CUADRA)
25		DCP.-ROBOS	CA. SAN JOSE Y CA. LAS CAÑAS (CARRETERA A CIUDAD ETEN)
26		DCP.-ARREBATOS	CA, JOSE OLAYA - CA. QUIÑONES
27		DCP.-ROBOS	AV, VENEZUELA - AV. CARLOS O'NEILL CONROY
28		DCP.-ARREBATOS	AV, VENEZUELA - CA. 28 DE JULIO
29		DCP.-ROBOS	AV, VENEZUELA - AV. CENTENARIO (OVALO, ARCO, ENTRADA A MONSEFU)
30		DCP.-ARREBATOS	AV. CARLOS O'NEILL CONROY - CA.MIGUEL GRAU (COLEGIO SAN CARLOS)
31		DCP.-ROBOS	AV. PROLONG. CARLOS O'NEILL CONROY – CRUCE-PLAYA MONSEFU

OA - 342746
Ronald A. TAVARA RODRIGUEZ
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL PNP MONSEFU

Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro).

Descripción de Recursos Humanos, logísticos y financieros con los que cuenta cada Institución Miembro del CODISEC-MONSEFU.

a. Municipalidad

- **Alcalde Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:**
 Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE
 Telf.:999313853

- **Gerente de Seguridad Ciudadana**
 Robert Villegas cubas
 Telf.: 932985656

- **Ubicación de la Municipalidad de Monsefù:**
 Av. 7 de junio 513-Monsefu

- **SERENAZGO**
 Central. 954493803.
 Camionetas 02
 Personal de Serenos 03
 Cámaras 07
 Cámaras operativas 01
 Cámaras inoperativas 06

b. POLICÍA NACIONAL

- **COMISARIO DEL DISTRITO DE MONSEFÚ**
 Nombre: Mayor PNP. RONALD TAVARA RODRIGUEZ.
 Teléfono: 900734547
- **UBICACIÓN DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE MONSEFÚ.**
 Ubicación: calle 7 de junio N°521.
 Teléfono: 074-318392-980122225

CUADRO N° 27:
EFECTIVOS POLICIALES DE LA COMISARIA DE MONSEFÚ.

Detalle	Cantidad
Comisario – mayor	01
Teniente	01
Alférez	01
S.O superior	05
S.O. brigadier	03
S.O. Técnico 1	03
S.O. Técnico 2	03
S.O Técnico 3	04
S.O. 1ra	04
S.O. 2da	10
S.O. 3ra	18
Total	51

Fuente: comisaria PNP del distrito de Monsefú

- **Número y Tipo de unidades móviles**

CUADRO N° 28:

VEHICULOS	CANTIDAD
CAMIONETAS	04 OPERATIVAS
MOTOCICLETAS	03 OPERATIVAS
TOTAL	07 OPERATIVAS

Fuente: comisaria PNP del distrito de Monsefú

c. Sector Justicia:

- Juzgado de Paz letrado de Monsefù

Dra. CARLA YOLANDA PAREDES CICCIA
Dirección: Calle: Bolognesi 460-Monsefu
Teléfono: 999941343

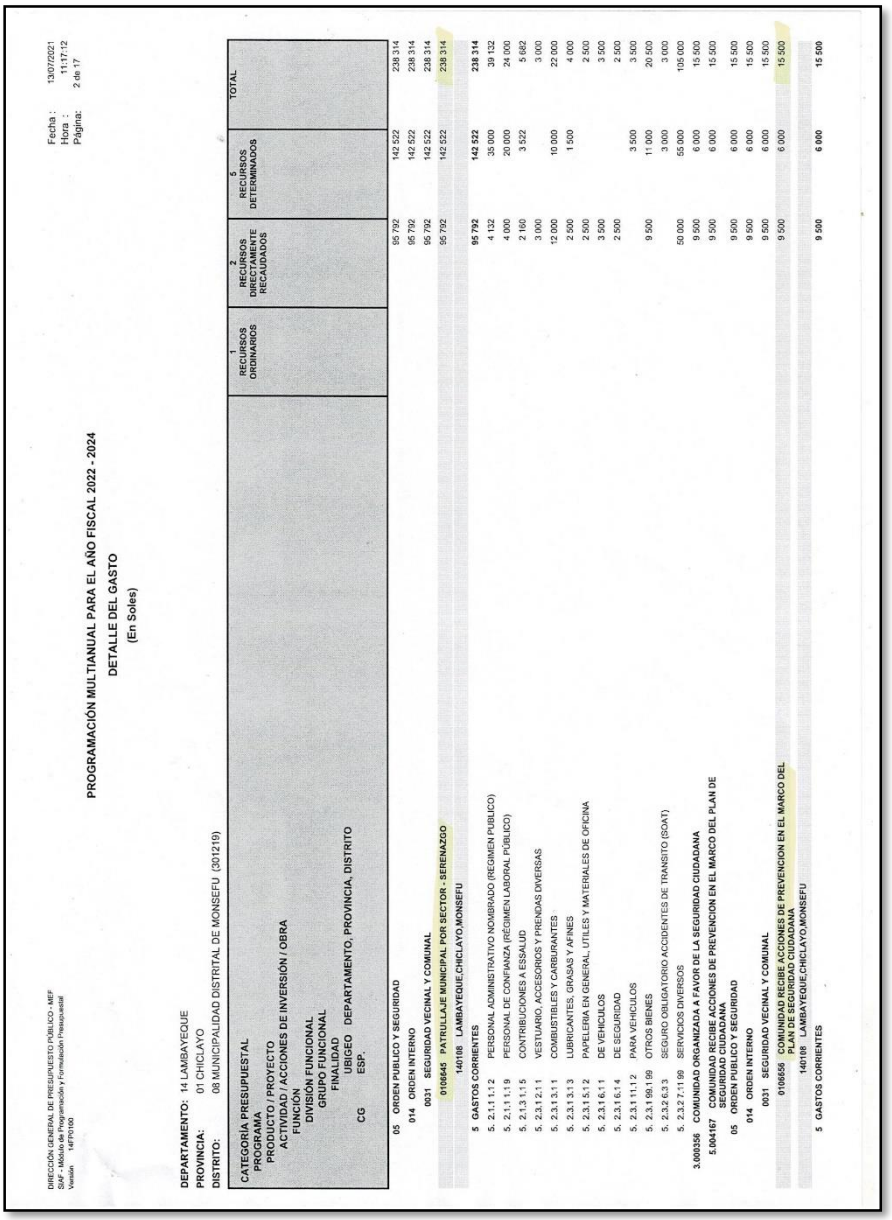
d. Sector Salud:

- Centro de salud Monsefù.
 Dr. JORGE RAMIREZ ECHEANDIA
 Telf. 966517493

CUADRO N° 29

	PÚBLICOS
POSTAS MEDICAS	❖ PUESTO DE SALUD CALLANCA ❖ PUESTO DE SALUD PÓMAPE ❖ PUESTO DE SALUD-VALLE HERMOSO

e. Recursos Financieros de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – PP0030. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF
SIAF - Módulo de Programación y Formulación Presupuestal
Versión : 14PP0180

Fecha : 13/07/2021
Hora : 11:17:12
Página: 2 de 17

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 - 2024

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU (301219)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO CG ESP.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	95 792	142 522		238 314
014 ORDEN INTERNO	95 792	142 522		238 314
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	95 792	142 522		238 314
0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	95 792	142 522		238 314
140108 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,MONSEFU	95 792	142 522		238 314
5 GASTOS CORRIENTES	4 132	35 000		39 132
5. 2.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	4 000	20 000		24 000
5. 2.1.1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PUBLICO)	2 160	3 522		5 682
5. 2.1.3.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3 000			3 000
5. 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	12 000	10 000		22 000
5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2 500	1 500		4 000
5. 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	2 500			2 500
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3 500			3 500
5. 2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	2 500			2 500
5. 2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		3 500		3 500
5. 2.3.1.11.1.2 PARA VEHICULOS	9 500	11 000		20 500
5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		3 000		3 000
5. 2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	50 000	55 000		105 000
5. 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	9 500	6 000		15 500
3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	9 500	6 000		15 500
5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	9 500	6 000		15 500
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9 500	6 000		15 500
014 ORDEN INTERNO	9 500	6 000		15 500
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	9 500	6 000		15 500
0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	9 500	6 000		15 500
140108 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,MONSEFU	9 500	6 000		15 500
5 GASTOS CORRIENTES	9 500	6 000		15 500

CUADRO N° 30

PP.0030	PIM	AÑO
PATRULLAJE	S/.238,314.00	2022
COMUNIDAD	S/. 15,500.00	
TOTAL	S/.253,814.00.	

CUADRO N° 31: LISTADO DE FACTORES DE RIESGO

Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
01	ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	Espectáculos públicos sin permiso	Calle Tacna Nro. 680 local la Tropicana. Calle Argentina 402, restaurant. "Cuchillos y tenedores" Carretera a Ciudad Eten. Bar P y G Carretera al cruce Callanca "quinta Morales"
02		Establecimiento comercial de diversión (discotecas, bares nigth clubs, conciertos, juegos de azar, salas de apuestas)	Av. Venezuela y Bolognesi: Karaoke el Karma Calle Diego Ferre. Discoteca Eros Calle: Grau Cdra. 08. Casa discoteca
03		Venta de licor para consumo en la vía pública o al interior de vehículos	Av. Izaga Cdra. 6. Snack bar. Nueve 81- frente parque principal.
04		Transporte publico informal o ilegal (mototaxi, colectivos)	Mercado principal. Av. Venezuela y Conrroy. Av. Venezuela y Misericordia.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
05	ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	Personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacios públicos o dentro de vehículos	Parque principal. Loza deportiva del PP.JJ. Nazareno Cautivo. Loza deportiva del PP.JJ. Tullume. Sector Las Animas. Sector Los Álamos Parque universitario
06		mendicidad en zonas publicas	Parque principal de Monsefù Alrededores del mercado central
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
07	AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	Obstrucción en la vía pública	Calle Diego Ferre con 7 de junio. Calle Diego Ferre con Castilla
08		Paradero informal	Av. Venezuela y Conrroy. Av. Venezuela y Misericordia.
09		Actividades económicas informales en la vía publica	Av. Conroy y 7 de junio.
10		Mal estacionamiento	Parque principal. Alrededores del mercado central.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
11	AMBIENTALES Y DESASTRES	Arrojo o botaderos de residuos sólidos, escombros y maleza no autorizados	Carretera a Valle Hermoso. Carretera a Ciudad Eten. Carretera a Santa Rosa. Ex estadio PP.JJ. Nazareno
12		Aniego y/o problemas de desagüe	PP.JJ. San José

Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
13	Entorno de riesgo.	Caída o probable caídas de árboles, cables, postes, panel publicitario o cualquier objeto contundente que pueda dañar a las personas o la infraestructura	Av. Venezuela. Desde el Arco hasta la Av. Conrroy Tramo desde el Arco hasta el cruce de Callanca.
14		Contaminación audible (ruidos molestos)	Av. Conroy y 7 de junio Inmediaciones del mercado central
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
15	Personas en situación de riesgo en espacios públicos	Indigentes y personas de grupos vulnerables en lugares frecuentes	Parque principal. Mercado central
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
16	Lugar de reunión de personas con características riesgosas	Lugar frecuente de agresiones físicas	Av. Venezuela y Conrroy. PP.JJ. San José PP.JJ. Tullume C.P. Callanca
17		Lugar de reunión de consumidores de alcohol	Parque principal. PP.JJ. Nazareno PP.JJ. San José.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
18	Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y micro comercialización de drogas	Zona sin iluminación o deficiente	Carretera desde el Arco hasta cruce con Callanca. Ex estadio PP.JJ. Nazareno. Carretera nueva del cruce Pomape al Arco. Caseríos. Av. Venezuela desde la calle: Sáenz Peña hasta el arco.
19		Zona perimétrica al centro educativo	Av. Conrroy I.E. San Carlos

CUADRO N° 32:

LISTADO DE OCURRENCIAS E INTERVENCIONES DE SERENAZGO 2020

CATEGORÍA	OCURRENCIA E INTERVENCIONES	Nro.
apoyo	Hallazgo o búsqueda de animales extraviados	00
	Personas desorientadas o extraviadas	01
operativos	Entidades publicas	08
	Edificaciones en construcción	03
Orden publico	Desorden en la vía publica	01
	Conminar a ciudadanos hostiles	00
	Poda de árboles y jardines	02
Ruidos molestos	Ruidos por música y/o fiestas	02
otros	Intervenciones Delito contra el Patrimonio	01

FUENTE: SEGURIDAD CIUDADANA MDM.

EL FUTURO DESEADO AL 2023

El futuro deseado al 2023 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Se describe el escenario sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023 así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho escenario. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado al primer año de implementada la Directiva 011-2019-IN-DGSC y Directiva Nro. 11-2021/IN/VSP/DGSC, replicado en los siguientes Planes Anuales de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana hasta el 2023



CUADRO N°33 **A). COMPONENTES:**

FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DE MONSEFU					
FENÓMENOS DELICTIVOS	Línea base **Reducir al**	Meta al 2020 **Reducir al**	Meta al 2021 **Reducir al**	Meta al 2022 **Reducir al**	Meta al 2023 **Reducir al**
HOMICIDIOS	0.1%	0.08 %	0.07%	0.06%	0.05%
FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	0.2%	0.018%	0.16%	0.15%	0.1%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	32.0%	31.0%	30.0%	25.0%	20.0%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.	28.6%	25.0%	22.0%	20.0%	18.0 %
DELITO COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	5.1%	4.5 %	4.0%	3.5%	3.0 %
Otros fenómenos					

a. Prevención del delito.

El CODISEC-MONSEFU, tiene como Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana, una función eminentemente Preventiva Disuasiva.

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos «punitivos» que se realizan para combatirla, el interés se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adición a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por la comunidad organizada y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

Tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. La Prevención Policial, Prevención Social y Prevención Comunitaria debidamente articulado y con liderazgo carismático permite el fortalecimiento de la prevención del Delito.

b. Fiscalización Administrativa

La Municipalidad de Monsefù a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana realiza actividades de fiscalización con operativos conjuntos articulados, las cuales constituyen un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

Por tal motivo la Municipalidad Distrital de Monsefù, en coordinación con las áreas pertinentes a formulado y aprobado el nuevo Régimen de aplicación de sanciones administrativas – RASA, principalmente para dar facultad a la Gerencia de Rentas y al área de Fiscalización Administrativa en la clausura de locales infractores en forma inmediata sin espera prolongados periodos en el Juzgado Coactivo.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la Administración Pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Procedimiento Administrativo Sancionador.

c. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con jurisdicción en la Provincia de Chiclayo y el Distrito de Monsefù, desarrolla una actividad muy compleja porque la administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir parar la correcta determinación jurídica final que si en un supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídica-penal, así como cuál ha de ser la identidad de ésta. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho penal material a cuya aplicación se pretende proveer.

El Derecho penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operatividad de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito -mero síntoma de peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además, que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

a. Instrumentos normativos deficientes
b. Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
c. Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares)
d. No existe una selección adecuada
e. El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos
F La fracasada reforma del sistema procesal penal

d. Atención a Víctimas

El CODISEC-MONSEFU, en su política pública distrital ha establecido el cumplimiento de una actividad estratégica del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Monsefù 2022." "Implementar el Protocolo Interinstitucional de acción frente al Feminicidio, tentativa de Feminicidio y Violencia de Pareja de acto riesgo - MIMP"; así mismo la siguiente actividad:, charlas a la comunidad organizada, para la atención a víctimas de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, habiéndose coordinado la creación e implementación del área de atención a las víctimas, así mismo acuerdos con las principales Autoridades, articulados con la PNP, Serenazgo Municipal, Sub Prefectura, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Juntas Vecinales.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas, que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGTB deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica

B. Principales problemas y alternativas entorno a la Seguridad Ciudadana.

El Distrito de Monsefú es un pueblo de tradiciones, pujante y trabajador, que con el transcurrir de los años ha visto incrementada su población, así como sus actividades comerciales y turísticas. Sin embargo, persisten los problemas sociales que afectan a gran parte de su población, como son la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo, la deserción escolar, la falta de trabajo y de oportunidades de educación para los jóvenes de hogares pobres.

Monsefù es uno de los Distrito de la Provincia de Chiclayo, Ciudad en donde la delincuencia y el accionar agresivo de algunos sujetos de esta localidad o llegados de otros lugares, atentan contra la paz social y tranquilidad de los pobladores y su derecho a vivir, trabajar y desarrollar sus actividades con normalidad y completa seguridad. Teniendo como referencia los cuadros

estadísticos de incidencia delictiva de delitos registrados en la Comisaria de Monsefù, de los años 2015 hasta el mes de mayo 2021, se puede observar que la victimización se viene incrementando y en la cual se muestra existe mayor recurrencia de delitos por Violencia Familiar (violencia física y psicológica), Contra el Patrimonio (hurtos a transeúntes, hurto agravado a viviendas y comercios y abigeato) y Contra la Seguridad Pública (alcoholemia), En los últimos años, la criminalidad y la delincuencia no solo se han circunscrito al área urbana, sino que se ha desplazado también al área rural.

De este modo, se tiene los siguientes hechos priorizados:

- Violencia Física y psicológica.
- Hurto, hurto agravado, hurto agravado en casa habitada, usura y abigeato.
- Conducción en estado de ebriedad.

Como alternativa relacionada a los problemas en mención se realizará la formulación de las actividades de acuerdo a los objetivos estratégicos y objetivos específicos.

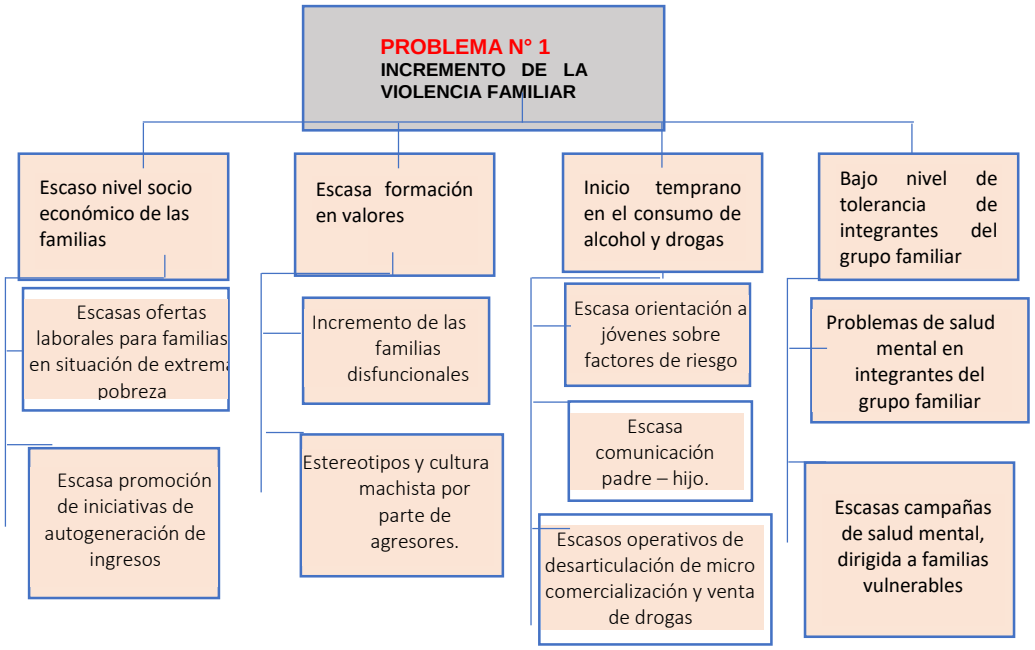
a. Análisis de Problemas

1). Causas de la violencia familiar

Nivel socioeconómico: Tradicionalmente esta variable ha sido considerada como un factor mediador en las prácticas de la gestión familiar en el problema de conducta en la infancia (Patterson et al., 1989). En general, relacionado ambas variables existe el acuerdo que considera que los padres pertenecientes a una clase social media, son más propensos a emplear el razonamiento y métodos psicológicos de disciplina, permitiendo a sus hijos más libertad de elección y autonomía, mostrando estilos de crianza igualitarios, expresando afecto positivo hacia los niños y apoyo cognitivo y académico. Por el contrario, los padres enmarcados dentro de una clase económicamente baja, parecen ser más propensos a utilizar la disciplina física para el control de sus hijos, exhibiendo estilos autoritarios y participando con menor frecuencia en la estimulación verbal y cognitiva de los menores.

Escasos valores, los problemas económicos y el desempleo, son los principales factores que provocan la violencia familiar. En muchos casos el principal agresor es el padre o el hombre, ya que se cree que es el sustento de la familia y que tiene el poder.

Otras de las causas que se relación con la violencia familiar, son la intolerancia, la falta de control de los impulsos, un mal desarrollo de los vínculos afectivos, incapacidad de resolver problemas, consumo de alcohol y drogas.



Así también, la violencia familiar puede heredarse a los hijos, a través de la repetición de patrones, esto propicia que en un futuro sus relaciones familiares sean violentas, también puede provocar traumas en las victimas, trastornos físicos y mentales, mal desempeño de las labores escolares, en el trabajo y en las relaciones sociales en las que la víctima se desenvuelve, así como: depresión, estrés, divorcio o separación, golpes que en ocasiones dejan incapacitada a la víctima.

2). Causas de los delitos contra el patrimonio

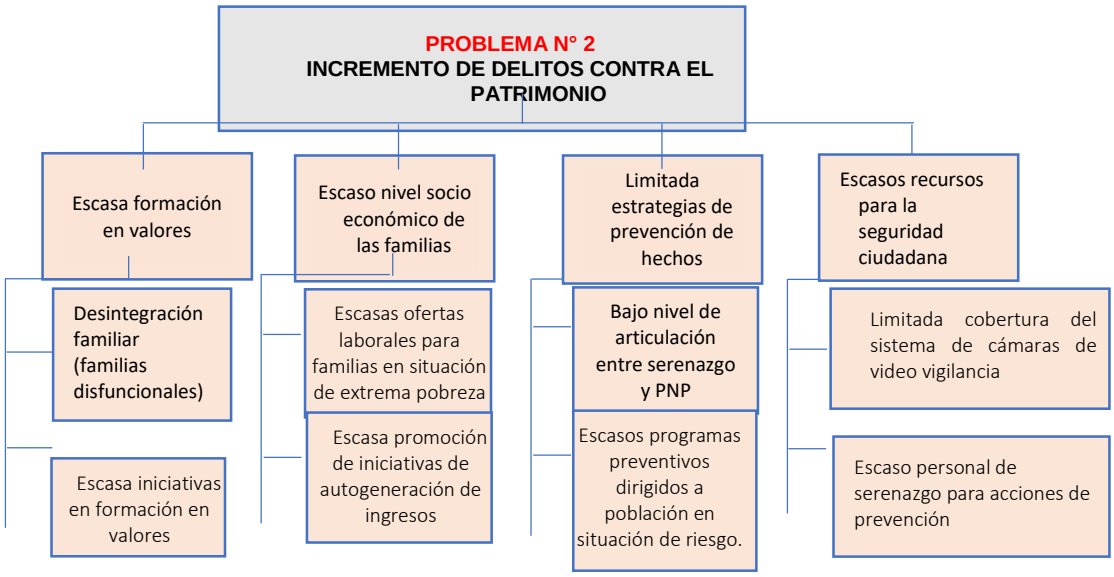
Dentro de las causas que llevan a determinadas personas a realizar delitos contra el patrimonio se encuentran las siguientes:

Sistema familiar: familias numerosas, desintegración familiar, violencia doméstica, abandono familiar.

Ausentismo escolar: si no van al colegio no aprenden y no estarán capacitados para realizar trabajos en el futuro. Además, en las horas en que no están en el colegio no están con niños de su edad, sino que están con mayores de los que aprenden conductas modelo. El fracaso escolar está relacionado con el aprendizaje de conductas delictivas. Se acaba abandonando el proceso educativo y empiezan a frecuentar otros ambientes de pandillas de chicos como ellos.

Ámbito relacional: El niño empieza a tener un ambiente muy restringido, con características no positivas, que le va enseñando un código de lenguaje. El líder suele ser alguien con contacto con el mundo de la delincuencia (ej.: tiene un familiar en la cárcel). Asimismo, se presentan tendencias de los apegos inseguros o desorganizados, en familias desestructuradas, que no ponen límites.

Otras de las causas, suelen ser malas condiciones de vivienda, sanidad.



Desintegración familiar. - Debido a que las conductas criminales crean trastornos en el hogar. Esto genera conflictos permanentes en el seno de la familia, que pueden terminar en divorcios y en el desarraigo de los hijos. La desintegración familiar a su vez crea un círculo vicioso, porque los hijos se forman sin hogar para su orientación y sostenimiento económico. En la calle son presa fácil de la delincuencia juvenil.

Muertes prematuras o violentas. - Exposición de los que cometieron los delitos, a que cualquier otra persona a la muerte violenta, debido justamente a las actividades peligrosas en las que están involucrados. Algunas veces mueren en enfrentamientos armados con los agentes de la ley o con otras pandillas de delincuentes.

Pérdidas económicas. - Los delitos contra el patrimonio generan cuantiosas pérdidas económicas a la sociedad. Ya sea por la comisión de delitos comunes como robos y hurtos a personas.

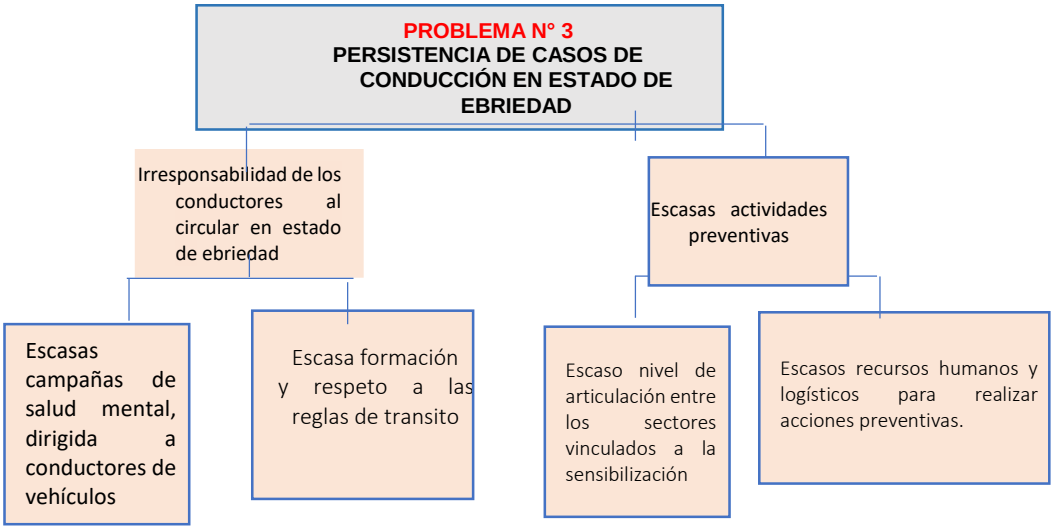
3). Causas de conducción en estado de ebriedad.

Las causas del consumo de alcohol son variadas, no obstante, las que están relacionadas a la conducción de vehículos pasan por un proceso legal de responsabilidad civil y penal ya que ponen en riesgo la vida de los pasajeros, así como la de los peatones.

Esta situación en el distrito de Monsefù, se ha generado por dos causas directas.

a) la irresponsabilidad de los conductores al circular en estado de ebriedad especialmente en la época de verano, donde consumen de forma irresponsable bebidas alcohólicas, así como también, escasas actividades preventivas realizadas por parte de la PNP, así como la municipalidad, donde se pueda sensibilizar a los conductores en las consecuencias que genera el conducir en estado de ebriedad.

b. Es preciso indicar también, que el hecho de que el número de conductores que circulan bajo los efectos del alcohol haya aumentado, si bien evidencia la irresponsabilidad y el delito por parte de los conductores, también evidencia la eficiente acción preventiva, por parte la PNP, Fiscalía y la Municipalidad en el trabajo articulado en la prevención del delito, mediante la realización de operativos de fiscalización y operativos de alcoholemia.



C. Análisis de objetivos

De acuerdo a los hechos delictivos, se van a relacionar los objetivos estratégicos con los hechos priorizados, de la siguiente manera:

HECHOS PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Violencia física y psicológica, violencia física, violencia psicológica.	Objetivo Estratégico 03: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Hurto, hurto agravado, hurto agravado en casa habitada, abigeato.	Objetivo Estratégico 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
Conducción en estado de ebriedad.	Objetivo Estratégico 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.

Los objetivos específicos que se aplicarán de acuerdo a los objetivos tres (03) estratégicos que fueron seleccionados y asignados a cada uno de los hechos priorizados en el distrito de Monsefù. -son los siguientes:

a) **Objetivo Estratégico N° 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.**

- **OE 02.05.06: Promover la fiscalización de instancias nacionales, regionales y locales.**

Actividad A3.-Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte publico

Actividad A4.- Realizar operativos conjuntos de alcoholemia a conductores de vehículos de transporte público y particular.

Actividad A5.- Realizar jornadas preventivas de sensibilización a conductores para prevenir los accidentes de tránsito y evitar muertes y/o heridos por la ingesta irresponsable de alcohol

Actividad A6.- Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de transito

Actividad A7.- Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito

b) **Objetivo Estratégico N° 03: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.**

- **OE 03.01.00: Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.**

Actividad A1.- Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.

Actividad A2.- Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.

- **OE 03.04.00: Mejorar la respuesta de los gobiernos locales.**

- **OE 03.07.00: Promover la reinserción social de agresores.**

Actividad A3.- Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).

c) **Objetivo Estratégico N° 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos:**

- **OE 04.01.00: Promover el trabajo articulado entre la policía y municipalidad.**

 Actividad A1.-Prioprizacion del Patrullaje Integrado y Serenazgo, contemplando las medidas de prevención sanitarias básicas (equipo de protección personal) en locales comerciales, paraderos y zonas de riesgo.

 Actividad A2.-Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado, donde exista mayor victimización de delitos patrimoniales

 Actividad A3.- Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales tanto del Distrito de Monsefù y Distritos colindantes.

- **OE 04.02.00: Recuperación de espacios públicos.**

 Actividad A4.- Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.

- **OE 04.04.00: Fortalecimiento de serenazgo municipal.**
 Actividad A5.- Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.

- **OE 04.05.00: Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito.**

 Actividad A6.- Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de las Juntas Vecinales

 Actividad A7.- Implementación de mecanismos de rendición de cuentas publicas trimestrales, sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana

Cronograma de actividades articuladas al PNSC 2019 - 2023

Componentes	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1										1	CODISEC
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	CODISEC
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos			1			1			1			1	4	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes del Comité	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes							1						1	CODISEC
	Elaboración de Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa						**1**							**1**	CODISEC
	Elaboración de Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa						**1**							**1**	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	plan	1												1	CODISEC
			Ejecución	1												1	
	Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan	1												1	CODISEC
			Ejecución	1												1	

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			
	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	establecimientos fiscalizados de venta de licor autorizados	Nro. De Establecimientos de venta de licor fiscalizados	02	02	02	02	02	02	04	02	02	02	02	06	30	GOBIERNOS LOCALES
	01.03.02 OE1	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	01	02	01	01	02	01	02	01	01	02	01	04	19	GOBIERNOS LOCALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.																			
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OE 02.05.06		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.																
	02.05.06 OE2.	A3	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° OPERATIVOS DE TRANSITO REALIZADOS	OPERATIVOS DE TRANSITO	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	GOBIERNOS LOCALES
	02.05.10 OE2	A4	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N° DE CHARLAS A CHOFERES Y COBRADORES	ACTA Y RELACIÓN DE CHOFERES Y COBRADORES			01							01			02	MTC GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																			
PREVENCION DEL DELITO	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES.																
	03.01.02 OE3	A5	Implementar el Programa de Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE CAPACITACIONES Y BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	00	10	GOBIERNO LOCAL
	03.01.08 OE3	A6	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	IMPLEMENTACIÒN DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.	INFORME.					01			01					02	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSERCION DE AGRESORES																
SISTEMA JUDICIAL PENAL	03.07.02 OE3	A7	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS						01							01	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
PREVENCION DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y LA MUNICIPALIDAD.																
	04.01.02 OE4	A8	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado donde existe victimización de delitos patrimoniales	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS	INFORME	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	PNP - GOBIERNO LOCAL
	04.01.05 OE4	A9	Implementar el Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y radio integrado entre la PNP y Gobierno Local	IMPLEMENTACION SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORME						1							01	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.																
	04.02.01 0E4	A10	Instalar sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	INSTALACION SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INFORME			1					1					02	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																
	04.04.01 OE4	A11	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	TALLERES		1				1							02	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
PREVENCION DEL DELITO	OE 04.05.05 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANAPARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																		
	04.05.05 0E5	A12	Fortalecer las rondas mixtas entre la Policía Nacional y las Juntas Vecinales, con el apoyo de fiscalizadores y Serenazgo de la Municipalidad.	RONDAS MIXTAS FORTALECIDAS	INFORME		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	PNP-GOBIERNO LOCAL JJ.VV
	04.05.06 0E5	A13	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales, sobre acciones y resultados de la política local de seguridad ciudadana.	Rendición de cuentas públicos trimestrales	INFORME			1			1			1			1	04	GOBIERNO LOCAL
	04.05.07 0E5	A14	Brindar información, sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP. Por parte de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana	Juntas Vecinales que brindan información.	INFORME		1		1		1		1		1		1	06	PNP-GOBIERNO LOCAL JJ.VV
	OE 11.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANAPARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																		
	04.11.02	A15	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entrenamiento, cuenten con las garantías correspondientes	Establecimientos públicos verificados	ACTAS	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	GOBIERNO LOCAL PNP SUBPREFECTURA

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA AMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19-DECRETO SUPREMO 044-2020																			
	OE6	COD	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
PREVENCION DEL DELITO	OE6	A16	Operativos De fiscalización sobre medidas de prevención sanitaria en espacios públicos	N° DE OPERATIVOS	ACTAS	01	01	01										03	GOBIERNO LOCAL PNP SUBPREFECTURA
	0E6	A17	Campañas de sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, para prevenir los fenómenos de violencia e incidencia delictiva	N° DE ACCIONES	ACCION		01	01	01									03	Gobierno Local PNP SUBPREFECTURA
	OE6	A18	Campaña de prevención y sensibilización, mediante el uso del medio virtual y perifoneo contra el COVID 19.	N° DE VEHICULOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	VEHÍCULO	01	01	01										03	Gobierno Local PNP SUBPREFECTURA

ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA META NRO.01.																			
	OE7	COD	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONSEFU	OE7	A1	**Actividad 1** Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)	Porcentaje de unidades móviles (auto, camioneta y motocicletas) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M	PUNTAJE OBTENIDO POR CUMPLIMIENTO Y EVALUACION			01										03	GOBIERNO LOCAL
	0E7	A2	**Actividad 2** Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado	PUNTAJE OBTENIDO POR CUMPLIMIENTO Y EVALUACION				30	30	30	30	30	30	30	30	30	270	Gobierno Local

Componentes	OE		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
TRANSVERSAL			Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	200.
			Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	800.
			Evaluación de Integrantes	N° Evaluación	Informe	4	CODISEC	40.
			Publicación Plan de Acción	Plan Publicado	Plan de Acción	1	CODISEC	10.
			Publicación Directorio	Directorio Publicado	Directorio	1	CODISEC	10.
			Publicación de Acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos	4	CODISEC	20.
			Publicación de Evaluación de Integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de Integrantes	4	CODISEC	20.
			Informes de Implementación de Actividades del PAPSC	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	1	CODISEC	200.
			Elaboración del Mapa de Riesgo	N° de Mapa	Mapa	1	CODISEC	200.
			Elaboración del Mapa de Delito	N° de Mapa	Mapa	1	CODISEC	200.
			Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	100.
					Ejecución	1		
			Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	100.
					Ejecución	1		

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.								
	OE	**COD**	**ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**Indicador**	**Unidad de Medida y Fuente**	**Meta Anual**	**Responsable De Ejecución**	**Asignación De Presupuesto**
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	**OE 01.03.00**		**FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR**					
	01.03.01 OE1	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	N° DE OPERATIVOS	**ACTAS**	**30**	**GOBIERNOS LOCALES**	2,000
	01.03.02 OE1	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	ACTAS	19	GOBIERNOS LOCALES	1,000.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAL LOS ACCIDENTES DE TRANSITO.								
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	**OE**	**COD**	**ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**Indicador**	**Unidad de Medida y Fuente**	**Meta Anual**	**Responsable De Ejecución**	**Asignación De Presupuesto**
	OE 02.05.06 PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.							
	02.05.06 OE2	A3	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	ACTAS	12	GOBIERNOS LOCALES	1,500
	02.05.06 OE2	A4	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	**N° DE CHARLAS A CHOFERES Y COBRADORES**	ACTA Y RELACIÓN DE CHOFERES Y COBRADORES	02	MTC – GOBIERNOS LOCALES	200.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.								
	OE	**COD**	**ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**Indicador**	**Unidad de Medida y Fuente**	**Meta Anual**	**Responsable De Ejecución**	**Asignación De Presupuesto**
PREVENCION DEL DELITO	**03.01.00**	**MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES.**						
	03.01.02 OE3	A5	Implementar el Programa de Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE CAPACITACIONES Y BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	10	PNP-SEGURIDAD CIUDADANA	1,200
	03.01.08 OE3	A6	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.	INFORME	02	PNP-GOBIERNO LOCAL	200.
	OE3 -03-07-00	PROMOVER LA REINSERCION SOCIAL DEL AGRESOR						
	03.07.02 OE3	A7	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	**BENEFICIARIOS**	01	PNP-GOBIERNO LOCAL	5,000

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.								
	OE	**COD**	**ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**Indicador**	**Unidad de Medida y Fuente**	**Meta Anual**	**Responsable De Ejecución**	**Asignación De Presupuesto**
PREVENCION DEL DELITO	**OE 04.01.00**		**PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD.**					
	04.01.02 OE4	A8	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado donde existe victimización de delitos patrimoniales	**N° PATRULLAJES INTEGRADOS**	**INFORME**	**180**	**PNP - GOBIERNO LOCAL**	**84,000.00**
	04.01.05 OE4	A9	Implementar el Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y radio integrado entre la PNP y Gobierno Local	N° DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	**INFORME**	**01**	**PNP – GOBIERNO LOCAL**	**20.000..**
	OE 04.02.00		**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.**					
	04.02.01 0E4	A10	Instalar sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	**INFORME**	02	**GOBIERNO LOCAL**	**5,000.**
	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
	04.04.01 OE4	A11	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	N° DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	**TALLERES**	02	**GOBIERNO LOCAL**	**500.**
	OE 04.05.05		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO					
	04.05.05 0E4	**A12**	**Fortalecer las rondas mixtas entre la Policía Nacional y las Juntas Vecinales, con el apoyo de fiscalizadores y Serenazgo de la Municipalidad.**	**RONDAS MIXTAS FORTALECIDAS**	INFORME	22	**PNP/GOBIERNO LOCAL**	6,000.00
	05.05.06. OE4	A13	Implementación de mecanismos de rendición de cuentas publicas trimestrales, sobre acciones y resultados de política local de Seguridad Ciudadana	Nro. DE CONSULTAS PUBLICAS	INFORME	04	**PNP/GOBIERNO LOCAL**	1,200
	04.05.07 0E4	**A14**	Brindar información, sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP. Por parte de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana	Juntas Vecinales que brindan información.	**INFORME**	06	**PNP/GOBIERNO LOCAL**	1OO.
	OE 04.11.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO					
	04.11.02 0E4	**A15**	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entrenamiento cuentes con las garantías correspondientes.	Espectáculos públicos no deportivos y entretenimiento verificados	**ACTAS**	12	**GOBIERNO LOCAL PNP. SUBPREFECTURA**	1,000

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19-DECRETO SUPREMO 044-2020								
PREVENCION DEL DELITO	**OE**	**COD**	**ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**Indicador**	**Unidad de Medida y Fuente**	**Meta Anual**	**Responsable De Ejecución**	**Asignación e Presupuesto**
	OE6	A16	**Operativos de Fiscalización sobre medidas de prevención sanitaria en espacios públicos.**	**N° DE OPERATIVOS**	**Actas**	03	GOBIERNO LOCAL	1,000
	0E6	A17	**Campañas de sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, para prevenir los fenómenos de violencia y de incidencia delictiva**	**N° De campañas de sensibilización**	**INFORME**	03	GOBIERNO LOCAL	1,000
	OE6	A18	**Campañas de prevención y sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, contra el COVID 19.**	**Emisión De las respectivas Ordenanza Municipales**	**ORDENANZAS MUNICIPALES**	03	Gobierno Local	1,000

ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA META NRO.01.								
FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONSEFU	**OE**	**COD**	**ACTIVIDAD**	**Indicador**	**Unidad de Medida y Fuente**	**Meta Anual**	**Responsable De Ejecución**	**Asignación e Presupuesto**
	OE7	A1	**Actividad 1** Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)	Porcentaje de unidades móviles (auto, camioneta y motocicletas) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	01	GOBIERNO LOCAL	1,000
	0E7	A2	**Actividad 2** Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado	Programación y ejecución del patrullaje registrado en el SIPCOP-M	60%	GOBIERNO LOCAL	120,000.00

SICLAS

MININTER : Ministerio del Interior
CONASEC : Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
CODISEC : Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
PNSC : Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
PADSC : Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
PNP : Policía Nacional del Perú
MINEDU : Ministerio de Educación
MP : Ministerio Público – Fiscalía de la Nacional
PJ : Poder Judicial
INDECI : Instituto Nacional de Defensa Civil
DGSC : Dirección General de Seguridad Ciudadana
SINASEC : Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
II.EE : Instituciones Educativas
BAPES : Brigadas de Auto Protección Escolar

ANEXOS

.-ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC 2021.

.-RESOLUCION DE ALCALDIA Nro.008-2020-A/MDM, CREACION DE LA SECRETARIA TECNICA

.-ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD.CIUDADANA. DEL CODISEC 2022.

.-ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 0012-2021-MDM. DE FECHA 07/12/2021. SOBRE RATIFICACION DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEG.CIUD. 2022.

ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 DEL DISTRITO DE MONSEFU.

Siendo las 15.00 (3.PM.) horas del día lunes 26 de noviembre del año 2021, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefù, realizada de manera virtual, con la presencia de sus miembros cumpliendo con el quorum, de acuerdo a la Ley 27933, su reglamento y directiva del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el señor Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de Monsefù.

Estando presentes las siguientes Autoridades:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION
1	Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE	Presidente del CODISEC
2	Prof. Yolita PAREDES GARCIA	Sub prefecta Distrital
3	Mayor. PNP. Ronald TAVARA RODRIGUEZ	Comisario Sectorial Monsefù.
4	Abg. David DIAZ BECERRA	Representante del Ministerio Público
5	Dr. Jorge RAMIREZ ECHEANDIA	Representante del Ministerio de Salud
6	Dra. Carla Y. PAREDES CICCIA	Juez del Juzgado de Monsefù
7	Sr. Pedro LLONTOP CUSTODIO	Alcalde Delegado CP. Callanca
8	Sr. Benito AZABACHE ATENCIO	Coord. Distrital Juntas Vecinales

Una vez leído y revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefù, correspondiente al año 2022, y luego de intercambio de ideas sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Abg. David DIAZ BECERRA, Fiscal de la Fiscalía Mixta de la Victoria, aporta que sería conveniente que exista un trabajo de fiscalización y operativos a los vehículos menores y mayores , ya que los delincuentes usan vehículos como motocicletas, autos para cometer sus fechorías, así mismo contar con un sistema de video vigilancia para identificar a los delincuentes y que sería de mucho aporte en los casos que se suscitan de los Delitos contra el Patrimonio y otros, la señora Subprefecta, Yolita PAREDES GARCIA, también aporta que en las actividades del CODISEC sería conveniente considerar el trabajo que viene realizando la Subprefectura como es el otorgamiento de garantías personales por diferentes motivos.

Sin más participación, el Comité por unanimidad (o mayoría), aprobó el mencionado Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento y la formulación de los informes del cumplimiento de las actividades a la Secretaria Técnica del CODISEC-MONSEFU.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del Acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
Ing. Manuel Pisfil Miñope
PRESIDENTE DEL CODISEC

SUBPREFECTURA DE MONSEFU
Prof. Yolita Paredes Garcia
SUBPREFECTO DISTRITAL
DE MONSEFÚ

BENITO AZABACHE ATENCIO
Coordinador distrital de las juntas vecinales
De seguridad ciudadana-Monsefù

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
DE CALLANCA
Pedro Llontop Custodio
ALCALDE

OA - 342746
Ronald A. TAVARA RODRIGUEZ
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL PNP MONSEFU

FDO

ABG. DAVID DIAZ BECERRA
FISCAL FPM-L.V.

BENITO AZABACHE ATENCIO
Coordinador distrital de las juntas vecinales
De seguridad ciudadana-Monsefù

Mg. Carla Yolanda Paredes Ciccia
Juez (T)
Juzgado de Paz Letrado Monsefu
CSJLA - PODER JUDICIAL

FIRMAS VIRTUALES AUTORIZADOS POR LOS PARTICIPANTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

«Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-A/MDM

Monsefú, 09 de Enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ;

VISTOS:

El oficio N° 03-2020/-MDM-SC, de fecha 06 de Enero del presente año, mediante el cual el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita la elaboración del acto resolutivo de creación de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y 30305, concordante con lo dispuesto por artículos I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, así mismo el artículo 106° del mismo Cuerpo Normativo, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y funcionamiento de las Entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica ésta establecida en la Constitución.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Así mismo, brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, regulado de acuerdo a Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo VIII del su Título Preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con nuestra Carta Magna, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como





RUC 20191711328
Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú
074 - 412155
www.munimonsefu.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sitemas administrativos del Estado que por s naturalezxa son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y del numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo ello así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades distritales, en materia de seguridad ciudadana, tienen funciones específicas, exclusivas, de organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal, cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Distrital respectiva. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. Establecer el registro de control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Precedimiento Administrativo General, establece los principios del procedimiento administrativo indicando en el inciso 1°, ítem 1.1, Principio de Legalizdad – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedidos.

Que, la Ley N° 27238, establece que la Policía Nacional del Perú, es la institución del estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía, brindando seguridad ciudadana, capacitación a la comunidad e instituye su reglamento.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27933, establece que tiene por finalidad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumoplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la nación peruana.

Que, conforme al artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, la Secretaría Técnica es un órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de promover al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos





RUC 20191711328
Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú
074 - 412155
www.munimonsefu.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

Que, el artículo 31° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, define que además de establecer los comités distritales de seguridad ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los alcaldes distritales son responsables de constituír e instalar bajo su presidencia, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.

Que, mediante resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana, Supervición y evaluación de los comités de seguridad ciudadana.

Que, conforme al numeral 2 de los lineamientos para la supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana, de la directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, las Secretarías Técnicas de los Comites Distritales formularán los informes sobre la evaluación de desempeño de sus integrantes, que prescriben el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y los remitirán a los Comités Provinciales. Estas instancias a su vez centralizarán la información y formularan su informe en el caso que corresponda, remitiéndolos al comité regional de su jurisdicción, lo propio deberán de efectuarlo los comités regionales cursando la documentación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para sus fines respectivos.

Que, mediante Oficio N° 03-2020/-MDM-SC, de fecha 06 de Enero del presente año, el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita la elaboración del acto resolutivo de creación de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú.

Que, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos y las facultades conferidas por el inciso 6° del artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana N° 27933, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN y la Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante resolución Ministerial N° 010-2015-IN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA CREACIÓN DEL ÁREA DE SECRETARÍA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU, la misma que queda conformada por los siguientes funcionarios: **SOS(R) PNP ROBERT VILLEGAS CUBAS** y **ABOG. NORBERTO FREDDY LLUMPO GONZALES.**





RUC 20191711328
Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú
074 - 412155
www.munimonsefu.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
Ing. Manuel Pisfil Miñope
ALCALDE



RUC 20191711328
Av. 7 de Junio Nº 513 - Monsefú - Perú
074 - 412155
www.munimonsefu.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE MONSEFU.

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 007-2020-MDM

Monsefú, 10 de Septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipal de Monsefú;

VISTO:

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú 2021, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC-MONSEFU.

La Sesión Ordinaria de Consejo N° 17-2020-MDM, de fecha 10 de Septiembre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional - en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863 señala que "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación e su ejecución.

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del CODISEC a nivel distrital. Cuenta con un Secretario Técnico. Así mismo el artículo 28° del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC además de las establecidas en N° 27933 y sus modificatorias las siguientes: a) Aprobar el Plan Distrital de Acción de Seguridad Ciudadana – Año 2021 (PDASC).

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Monsefú, fecha 31 de Agosto del presente año, se aprobó el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2021 cuyo objetivo general es





RUC 20191711328
Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú
074 - 412155
www.munimonsefu.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

fortalecer el trabajo multisectorial en el Distrito de Monsefú, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica, y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17-2020-MDM, de fecha 10 de Septiembre del año 2020, se comunica al Consejo Municipal que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: CODISEC-MONSEFU, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Monsefú, Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE, cumplió con aprobar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana-Distrito De Monsefú 2021, por lo que le corresponde al Concejo Distrital proceder a su ratificación, y;

En uso de las facultades conferidas; por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE MONSEFU

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 de la Municipalidad Distrital de Monsefú, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – MONSEFÚ, conforme a los considerandos establecidos en la presente Ordenanza y que en Anexo I forma parte de la a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chiclayo, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lambayeque y al Comité Nacional de Seguridad Ciudadana, a la Dirección de seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior en el plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el Cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General, se hagan cargo de la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monsefú.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la Publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
Ing. Manuel Pisfil Miñope
ALCALDE



RUC 20191711328
Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú
074 - 412155
www.munimonsefu.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ALCALDIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Chiclayo, 19 de marzo de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 31-03-2022.
Exp. N°: 2614 Hora: 10:20 AM
Recibido por:

OFICIO N°090-2022-MPCH/A.

Señor:
Ing. Manuel Pisfil Miñope
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Monsefú
Presente. -

Asunto: REMITO INFORME TECNICO CONSIDERANDO APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONSEFÚ -2022

Referencia: **Oficio N°01-2022-A/MDM-SC -11/ENE-2022**
Informe Técnico N°007-SEC.TEC. /COPROSEC CHICLAYO 09/MARZ/2022

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, a la vez remitir a su despacho el Informe Técnico N°007-SEC.TEC./COPROSEC CHICLAYO, de fecha 09/03/22, con el resultado de la revisión del Plan de Acción Distrital de Seguridad 2022 del Distrito de Monsefú, se encuentra alineado al Plan Regional, Plan Provincial y Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, aprobado mediante D.S N°013-2019-IN; principal documento de acción del Estado Peruano para fortalecer la seguridad ciudadana.

Se concluye que el **Plan de Acción Distrital de Seguridad 2022 del Distrito de Monsefú**, ha sido declarado **APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN**, a nivel del distrito de Monsefú, con el objetivo principal de desarrollar los esfuerzos necesarios para lograr el restablecimiento de la seguridad ciudadana en su jurisdicción distrital.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ASESOR DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Casco Arobas.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ
ALCALDÍA
PROVEÍDO
PASE A: Seguridad Ciudadana
PARA:
Monsefú, ___ de ___ del 20___
Reg.:1046238
Exp.: 477125

MGA.
Alc.-Asist.
C.c. Archivo.

Recibido 01.04.2022 Hora: 2:33 pm.

¡Por la Transformación de Chiclayo!

CONTIGO, CHICLAYO RENACE